EL ALCALDE (D) DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que en concordancia con el Artículo 3 de la Ley 2140 de 2021, el Distrito De Riohacha, Departamento de La Guajira ha ejercido y ejerce actualmente la posesión y ocupación de los tramos a intervenir en el proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO MANANTIAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA", BPIN: 2024002440094 – SGR,** que son de uso público, y que no existe persona natural o jurídica que funja como poseedor u ocupante del inmueble antes mencionado.

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requisitos y requerimientos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación para la presentación de proyectos susceptibles de financiación del Sistema General de Regalías.

Para constancia se firma en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los once (11) días del mes de julio de 2025.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Alcalde Distrital de Riohacha (D)
Mediante Resolución No 1734 del 7 de julio de 2025

	Nombre	Cargo	Firma
Elabora:	Will Videz Gutiérrez	Asesor de regalías	
Verifico:	Jacobo Gómez Toro	Secretario de planeación	
Aprobado por:	Daniela Palma Bustos	Asesor de despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			

Scanned with CamScanner